

POLÍTICA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN LA CALLE

Héctor Maldonado San Germán



Héctor Maldonado San Germán es maestro en Derecho Civil por la Universidad del Distrito Federal; docente en la Universidad Westhill y la Universidad Nacional Autónoma de México de las asignaturas Derecho de amparo y Derecho familiar. Recibió el doctorado *honoris causa* por parte del Instituto Americano Cultural en reconocimiento a “su destacado liderazgo a favor de la patria y la humanidad”.

Fue director general del Registro Civil de la Ciudad de México y fungió como director de la Zona Sur de la Subdirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sedeso). Actualmente es director del Instituto de Asistencia e Integración Social de la Sedeso. Contacto: *hector.german@sds.cdmx.gob.mx*.

Introducción

Es admirable la labor que desarrollan las instituciones gubernamentales en el diseño, desarrollo e implementación de programas sociales en favor de grupos vulnerables, específicamente con población callejera. Este trabajo es hoy en día un mecanismo de fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia en la Ciudad de México. Por ello, la elaboración del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México es un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos de este grupo poblacional.

En consecuencia, el presente artículo abordará en un primer apartado la conceptualización y las problemáticas de los integrantes de las poblaciones callejeras, a efecto de vislumbrar la categoría poblacional a la cual quiere dar respuesta el mencionado Protocolo; mientras que en un segundo apartado se hará un estudio sobre las características y objetivos de éste.

Para finalizar, en el tercer bloque se expondrán de manera específica las funciones del Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis) y los trabajos realizados en los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) en beneficio de las poblaciones callejeras que habitan en la Ciudad de México.

Asimismo, de la reflexión y el análisis del presente artículo se derivan diversas conclusiones que buscan enriquecer la discusión sobre las problemáticas de las poblaciones callejeras y ofrecer algunas recomendaciones para la mejor aplicación de los programas sociales.

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

Niños, niñas y adolescentes que viven y sobreviven en la calle: conceptualización y problemáticas

Para el especialista Roger Magazine en los últimos años el tema de *los niños de la calle* en la Ciudad de México ha llamado la atención tanto de organizaciones de la sociedad civil (OSC) como de organismos internacionales; éstos conciben a las y los niños de la calle en términos de una transición que sufren al pasar de la vida en un ámbito familiar a una de exclusión social en la calle. Dicho autor propone alternativas en las que se conceptualizan las vidas de las y los niños de la calle considerando la continuidad de patrones culturales y de instituciones sociales.¹ Específicamente, propone “que la vida social de las personas conocidas como niños de la calle se encuentra mucho más determinadas por los patrones culturales y sociales de sus lugares de origen, que por su falta de relación familiar, albergue suficiente o trabajo asalariado”.²

De acuerdo con Magazine, las y los niños de la calle son identificados visualmente por su deterioro físico y vestimenta descuidada, así como por su adicción a los inhalantes; se caracterizan por reunirse a dormir o trabajar en puntos de encuentro que incluyen coladeras, edificios abandonados, mercados y centros de transporte.³ Sin embargo, desde la experiencia de trabajo de las y los brigadistas del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, estos referentes sólo pueden ser un indicador de ciertas carencias de las relaciones socialmente ideales, como una familia nuclear que impulse a la infancia a ir a la escuela, al juego, a un desarrollo en un ámbito doméstico, y a tener un hogar fuera de la calle.

Las relaciones infantiles en los puntos de socialización tienen un orden distinto, son grupos que se cuidan entre ellos y que se diferencian de otros por punto de socialización. Al no contar con las relaciones de autoridad familiar –es decir, padre y madre que ponen límites a las y los hijos– ni de las instituciones educativas, viven una mayor libertad; no se les imponen horarios de comida, de escuela ni para dormir, y viven una organización de acuerdo con el grupo al

¹ Magazine, Roger, “Los niños de la calle en la Ciudad de México: un marco alternativo para su estudio”, en Robichaux, David, *Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007, p. 239.

² *Idem.*

³ Magazine, Roger, *op. cit.*, p. 240.

que se integran. Si existe un líder, le obedecen; y si algo se comparte, es para aquellos del grupo.

Es importante que se mencione que el desarrollo infantil en la calle carece de seguridad para el acceso a alimentos, a servicios de salud y a una educación y juegos que proporcionen el mejor desarrollo. Por lo tanto, pese a algunos de los valores que puedan gestarse en la vida en la calle como la camaradería del grupo y una cierta independencia económica, se considera que la mejor forma de intervención con niñas y niños en situación de calle es devolverles las relaciones sociales e institucionales de las que carecen, buscando la reintegración a sus familias o bien a una familia que guiará su vinculación con el resto de la sociedad por medio de la recuperación de ciertas actividades en los ámbitos de la escuela y el trabajo, entre otros.

Si la familia no es una opción viable, se intenta reintegrarlos a la sociedad individualmente mediante la adopción de una vida laboral y una vivienda. Sin embargo, ya que las y los niños en situación de calle han transformado sus hábitos y vinculación con las instituciones sociales, la reintegración no resulta fácil; se requiere, en primer lugar, una resignificación de la vida social en el contexto de la casa hogar o institución que los albergue, lo que implica un cambio radical en sus estilos de vida, hábitos y socialización.

Para ello se les prepara a partir de intervenciones cortas: un horario para cada una de las actividades cotidianas como el sueño y la higiene personal. A través de dicho proceso, las niñas, los niños y las y los adolescentes van adquiriendo rutinas que más tarde les proporcionarán la oportunidad de adentrarse en el seno familiar o de realizar una vida de manera independiente.

Una intervención para integrarlos a un proceso de desarrollo fuera de la calle debe ser gradual, ya que en ocasiones la niña, el niño o la o el adolescente puede desarrollar una mayor dependencia a la vida en la calle: tanto a las adicciones, a las relaciones con el grupo, y a la falta de autoridad y de horarios, como a la libertad, por lo que en consecuencia no puede abandonarla con tanta facilidad. Si intenta lograrlo demasiado rápido, se frustraría con sus fracasos y dejaría de intentarlo, volviendo nuevamente a dicho estilo de vida. Se afirma que después de un año de vivir en la calle resulta casi imposible que las personas visualicen otra forma de vida y que lleguen a cumplirla, pese a las distintas formas de acompañamiento que brindan OSC especializadas y la intervención de los entes públicos. Se debe dar un seguimiento con terapia individual y familiar que además incluye dotar de habilidades y disciplina de trabajo nece-

sarios para resignificar la vida en sociedad para las niñas y los niños que viven en la calle.

En tal sentido, la propuesta que ofrecen las OSC es plantear la necesidad de dejar atrás la suposición de lo que define a estas personas como decadentes de relaciones familiares y enriquecer así el entendimiento y el enfoque para abordar sus problemáticas a través de un modelo comprensivo sobre la base de la investigación empírica y dentro del contexto cultural y social específico en el que viven y sobreviven las niñas, los niños y las y los adolescentes en la calle.

Al respecto, Roger Magazine aborda cuatro puntos para interpretar la investigación empírica. En primer lugar, se apoya en los argumentos desarrollados recientemente en estudios realizados con niñas y niños en situación de calle en otras partes del mundo; en segundo lugar, plantea una propuesta alternativa para el análisis de este grupo de población en la Ciudad de México, la cual consiste en superar el etnocentrismo, dejar de considerar a las y los niños como agentes pasivos, y tomar en cuenta las nociones culturales locales de la niñez y de la organización social y las circunstancias económicas locales.⁴ Magazine describe la identificación del fenómeno de las y los niños de la calle en el contexto urbano, así como la ruptura con sus familias, lo que permite considerar sus acciones como parte de un patrón común de migración en México.

En tercer lugar, destaca la importancia de la institución social conocida como *la banda*, que está más ligada a la pertenencia y la identidad callejera; y en cuarto y último lugar, propone que *la banda*, más que una respuesta a los problemas de supervivencia en la ciudad, es una forma de relación de los propios adolescentes de la calle que tiene algunas similitudes con ciertas prácticas sociales de diversas comunidades rurales.

En su texto “Niñez en situación de calle. Un modelo de prevención de las farmacodependencia”, Gustavo Forselledo basa su investigación en los derechos humanos y señala que las y los niños, así como las y los adolescentes en situación de calle, “lejos de disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, sufre[n] los efectos

⁴ *Ibidem*, p. 243.

acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de sus familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso”.⁵

Además, apunta las dificultades a las que se enfrenta la niñez callejera antes de tener una identidad personal o la madurez necesaria para valerse por sí misma, como el riesgo de caer en la prostitución, el consumo de drogas o las conductas criminales. Adicionalmente, afirma que estas conductas en ocasiones son los únicos medios de supervivencia con los que cuenta.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) distingue entre dos grupos de niños según la situación de sus familiares. La niñez *en* la calle es el grupo más grande; son aquellos niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle pero tienen relación con sus familiares. Por su parte, las y los niños *de* la calle no cuentan con vínculos familiares; han sido abandonados o decidieron irse de su hogar, por lo que llevan a cabo todas sus actividades cotidianas en el espacio público.⁶

Así, en algunos casos son los propios padres quienes ponen a sus hijos menores de edad a mendigar, robar, etc.; en otros, son las y los menores de edad quienes deciden vivir en la calle debido a la violencia familiar que padecían. Por ello es difícil tener datos confiables o suficientes para determinar o definir quiénes son niños *de* o *en* la calle, y en parte también porque las encuestas y/o censos no registran adecuadamente su existencia.

En tal sentido, Forselledo trata los derechos humanos y la niñez en situación de calle; así como los avances jurídicos, la formulación de la política social del Estado y el papel de las instituciones comprometidas como un avance en la evolución de sus derechos. Sin embargo, ello no es suficiente debido al elevado desconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, quienes son los más vulnerables frente a la situación de marginación, falta de acceso a la educación, explotación, abuso, imprevisión y violencia que afecta a un gran porcentaje de la población. De esta manera se identifica que instituciones como la familia, la escuela, el Estado, las calles y el trabajo desconocen y atropellan los derechos de la infancia, obstaculizando su desarrollo integral.⁷

⁵ Forselledo, Ariel Gustavo, “Niñez en situación de calle. Un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos”, *Boletín del Instituto Interamericano del Niño*, Montevideo, t. 69, núm. 236, enero de 2001, p. 49.

⁶ *Idem.*

⁷ Forselledo, Ariel Gustavo, *op. cit.*, p. 71.

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

Por otra parte, hay un desamparo en el resultado previsible de las políticas de los sectores público y privado que excluyen a las y los pobres del desarrollo económico, y al mismo tiempo debilitan las redes de protección social en nombre de la competitividad global. Ese orden de las cosas se perpetúa a sí mismo debido a la profunda renuencia de atacar las causas del problema.⁸

Condiciones de vida

Las niñas, los niños y las y los adolescentes marginados que se encuentran en las calles de las grandes ciudades tienden a abusar de las drogas. Por un lado, se entiende que dicho patrón de comportamiento posee un sentido de fuga de la dura realidad que deben enfrentar en las calles; por otro lado, se sostiene que las sustancias tóxicas que utilizan por inhalación quitan la sensación de hambre, sueño y frío. El consumo de drogas, en este sentido, forma parte de la pertenencia al grupo: “Las sustancias más utilizadas por ellos incluyen la cola de zapatero, los solventes de pintura, kerosene, gasolina, etc. Por tal motivo, las drogas juegan un papel importante en sus vidas en tanto [que] adquieren un sentido social en el grupo de pertenencia y pueden llegar a constituirse en el trabajo que les provee seguridad”.⁹

De los dos autores antes citados se puede llegar a la conclusión de que las niñas, los niños y las y los adolescentes en situación de calle “pueden involucrarse en situaciones como el robo y la prostitución. En este contexto, quedan atrapados en un ciclo de pobreza y violencia, carentes de atención médica, condiciones sanitarias, supervivencia y educación”.¹⁰

Elvia Taracena Ruíz en su artículo “Los niños y jóvenes en situación de calle como sujetos educativos”, manifiesta que hablar de esta problemática implica pensar de un joven que es capaz de manifestar deseos y que está inscrito en un proyecto social en donde acepta las normas de la sociedad.¹¹ Sin embargo, en la realidad

⁸ *Idem.*

⁹ Forselledo, Ariel Gustavo, *op. cit.*, p. 54.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Taracena Ruíz, Elvia, “Los niños y jóvenes en situación de calle como sujetos educativos”, *Diálogos sobre Educación*, Guadalajara, año 5, núm. 8, enero-junio de 2014, p. 1, <http://www.conductitlan.org>.

POLÍTICA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES...

Los jóvenes que sobreviven en las calles han sido excluidos de las instituciones, la familia, la escuela, los centros de salud y les queda la calle para inventar formas diferentes de vivir con sus propias reglas y sus formas de relación. Es un modo de vida en donde privilegian el aquí y el ahora en sus relaciones y en sus actividades.¹²

Taracena Ruiz divide su obra en tres secciones. En la primera hace una reflexión sobre la memoria y la identidad de los jóvenes en situación de calle, la cual es el resultado de la mirada social que se tiene de ellos. En la segunda presenta el enfoque teórico-metodológico utilizado no sólo para lo que plantea en ese artículo sino en general para la investigación-intervención que se ha realizado con esa población; y en la tercera aborda una experiencia concreta de propuesta y piloteo de un modelo educativo creado al tomar en cuenta las características y los haberes de estos jóvenes e intentar contrarrestar las acciones de estigmatización que se ejercen cotidianamente hacia ellos, a través del enfoque socioclínico.

De la anterior aportación de la autora se retoma que la definición como actor y no como víctima de las circunstancias permite producir formas de intervención que posibilitan salir de la relación estigmatización *vs.* asistencialismo, al trabajar con las exigencias normativas de las instituciones y con la singularidad de los sujetos, sus historias y sus demandas para construir programas que les sean significativos.¹³

En “El mundo de la calle. Consideraciones metodológicas de un proyecto”, los autores presentan un estudio de investigación y análisis el estado de la infancia en esta ciudad, “en especial sobre la situación de los niños de la calle y en la calle, a efecto de tener una información fidedigna y actualizada para las tareas legislativas concernientes a este tema”.¹⁴

Dicho texto define la problemática de la población infantil en situación de calle como “insalubre, [de] desnutrición, pobreza, subempleo, hacinamiento, adicciones, maltrato o explotación sexual que conforman el horizonte de gran

mx/09_jovenesyadolescentes/Materiales/A_los_ninos_y_jovenes_en_situacion_de_calle.pdf.

¹² *Idem.*

¹³ Taracena Ruiz, Elvia, *op. cit.*, pp. 2-5.

¹⁴ Gómez Plata, Minerva *et al.*, “El mundo de la calle. Consideraciones metodológicas de un proyecto”, *Anuario de investigación 2003*, México, UAM Xochimilco, 2004, p. 248.

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

parte de la infancia en nuestro país”.¹⁵ Sostiene que las poblaciones callejeras infantiles en México son heterogéneas:

[Aspectos] culturales, económicos, religiosos, de género, hacen de esta población un campo complejo. Los problemas de maltrato, adicción, violencia y exclusión no son siempre los mismos, éstos parecen estar matizados por cuestiones económicas, pero también por construcciones culturales y posturas religiosas o ideológicas.¹⁶

Las niñas, los niños y las y los adolescentes que viven y sobreviven en la calle se desarrollan en un contexto urbano caracterizado por el “robo, delincuencia, economía informal, adicciones, enfermedades crónicas como VIH, explotación sexual infantil, maltrato y abuso sexual, explotación laboral infantil, tráfico de órganos o compra-venta de niños para adopciones ilegales”.¹⁷

Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México

El 16 de junio de 2016 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, documento inédito que incorpora por primera vez el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones y programas dedicados a esta población.

En este sentido, dicho Protocolo tiene como objetivo “favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México”;¹⁸ aborda esta problemática desde un

¹⁵ *Ibidem*, p. 250.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ Gómez Plata, Minerva *et al.*, *op. cit.*, p. 251.

¹⁸ Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 16 de junio de 2016, p. 5, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/093/49b/57c09349b67ab545574194.pdf>.

enfoque de derechos humanos y una visión integral del fenómeno, por lo que impulsa la articulación de diversas dependencias gubernamentales.

Sus objetivos específicos los dividimos en dos categorías: 1) de las personas que se encuentran en riesgo de vivir en calle; y 2) de las que ya integran las poblaciones callejeras. En la primera se busca “identificar y revertir los factores de riesgo en que se encuentran estas personas, así como fortalecer los lazos familiares”.¹⁹ En la segunda se requiere eliminar o disminuir “las condiciones de discriminación y exclusión social a las que se encuentran expuestas estas personas; proporcionándoles servicios sociales especializados que paulatinamente les permita contar con un nivel de vida adecuado”.²⁰

Con el fin de alcanzar el objetivo general y los específicos, el Protocolo desarrolla a través de nueve apartados los mecanismos de atención y coordinación entre las instituciones responsables y corresponsables.²¹ Para el presente trabajo destacaremos las labores de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sedeso), particularmente las desarrolladas por el Iasis. Dichos mecanismos se dividen en tres fases:

1. *Prevención*. La etapa de prevención está a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), quien a través de los Centros de Acción Preventiva detecta los factores de riesgo que puedan ocasionar que las personas caigan en situación de calle.

¹⁹ *Ibidem*, p. 23.

²⁰ *Idem*.

²¹ Entes responsables: el Iasis, DIF-CDMX y a las delegaciones políticas de la Ciudad de México. Entes corresponsables: secretarías de Gobierno, de Salud, de Seguridad Pública, de Educación, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios, de Protección Civil, de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Desarrollo Económico, y de Cultura; Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Contraloría General, Oficialía Mayor, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y Sistema de Transporte Colectivo Metro. Asimismo, los institutos para la Atención y Prevención de las Adicciones, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de las Mujeres, de la Juventud, y para la Atención de los Adultos Mayores; además del Consejo para la Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la Autoridad del Centro Histórico. Por otra parte, el documento menciona que por invitación se convocaría al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Instituto de Ciencias Forenses para la recuperación de cuerpos y personas no localizadas. Véase Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, pp. 24 y 25.

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

2. *Intervención*. La responsable de esta etapa es la Sedeso, quien por medio del Iasis ofrece diversos servicios a las personas que ya se encuentran en situación de calle en puntos de sociabilización, en los Centros de Servicios Sociales y en los CAIS.
3. *Integración social*. También está a cargo de la Sedeso y con intervención del Iasis. En esta fase se da seguimiento a las personas que han llevado un proceso de fortalecimiento laboral, de independencia y de autonomía.

El Protocolo determina la actuación de cada una de las instituciones responsables y corresponsables en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre conforme a lo establecido en el artículo 1º constitucional.

De igual manera, es fundamental destacar que el numeral 9 del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México dispone que:

Bajo ninguna circunstancia los entes responsables o corresponsables [...] podrán realizar desalojos o retiros forzosos de personas integrantes de las poblaciones callejeras, que se encuentren en la vía pública o dentro de algún espacio público. En los supuestos previstos en la ley, los entes brindarán alternativas de albergue temporal a las personas [...] para favorecer su desarrollo integral y, en su caso y previo proceso de intervención e integración social, apoyo para poder rentar una vivienda digna [...] de conformidad con la suficiencia presupuestal.²²

Labores del Iasis a favor de las poblaciones callejeras

El Protocolo establece que le corresponde al Iasis, “en colaboración con las OSC, expertos, academia, especialistas en estadística y población, estudiantes universitarios, voluntarios, así como los entes que resulten pertinentes”, la realización de un censo de poblaciones callejeras con el fin de “obtener información cuantitativa y cualitativa para identificar”²³ el número de personas; la

²² *Ibidem*, p. 32.

²³ *Ibidem*, p. 37.

composición de los grupos; los puntos de sociabilización; sus características, condiciones, actividades y recreación; su estancia en la calle; el uso de drogas; enfermedades, etcétera.

Asimismo, implementa y regula las brigadas de trabajo en calle. El Iasis y el DIF-CDMX “coordinarán la integración, implementación, seguimiento y evaluación de brigadas [...] que permitan la atención de las personas”;²⁴ las dedicadas a la prevención estarán a cargo exclusivamente del DIF-CDMX y el Iasis se encargará de las de intervención. Además, en éstas pueden participar la ciudadanía, personas que estuvieron en situación de calle, actores comunitarios y OSC.

Respecto de las brigadas de intervención, el Iasis es quien diseña recorridos y dinámicas de intervención; llevará a cabo y será responsable del registro único. Por ello dicha institución realiza recorridos diariamente en las zonas ya establecidas y puntos de sociabilización, detecta a personas en riesgo y en situación de calle, y da parte inmediatamente a las demás autoridades responsables y corresponsables. Los recorridos podrán hacerse a pie o con unidades vehiculares debidamente identificadas. Adicionalmente, da respuesta a reportes, integra expedientes, digitaliza la información contenida y participa en reuniones de manera periódica.

Modelo de atención en los Centros de Asistencia e Integración Social para la población en situación de calle

El CAIS Coruña Jóvenes es un centro filtro de puertas abiertas cuya principal función es otorgar servicios básicos asistenciales que satisfagan las necesidades primarias de este grupo de población; así como implementar programas y acciones dirigidos a promover su pronta reinserción educativa, a su lugar de origen, laboral, familiar y/o a la vida independiente.²⁵

En este sentido, el CAIS brinda protección social a la población usuaria con la finalidad de evitar su maltrato, sobrevivencia en la vía pública y exclusión, al ser protegida y recuperada de situaciones de riesgo y buscando su reinserción en lo familiar, educativo, laboral y a la vida independiente.

²⁴ *Ibidem*, p. 32.

²⁵ Modelo de Atención Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Jóvenes, 2015-2016.

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

Asimismo, el Centro le brinda a las y los menores de edad y jóvenes un hogar alternativo donde, además de cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda y vestido, se cumple un objetivo primordial que es el darles bases elementales similares a las que se adquieren en el hogar, como son valores, hábitos de higiene personal y de su entorno inmediato; así como patrones de conducta y de convivencia que la sociedad demanda, a través de una atención individualizada donde el personal da estructura y marca límites para que aprendan a respetar lo que significa vivir en sociedad.

La atención se ofrece con calidad y calidez humana debido a que se busca rescatar la dignidad humana de estos jóvenes y niños al proporcionarles un lugar de pertenencia para que adquieran mayor estabilidad física y emocional, resaltando sus logros y motivándolos a seguir adelante.

Por otro lado, se busca rescatar en ellos sus capacidades y potencialidades para que puedan modificar su estilo de vida y de esta manera dejen la calle y se disminuya o elimine su uso de drogas.

El trabajo que se desarrolla con las y los usuarios es personalizado. Se reevalúan sus necesidades y dificultades personales por medio del trabajo de un equipo interdisciplinario, el cual mediante entrevistas y valoraciones determina la situación de la o el menor de edad o joven a través del Consejo Técnico; se analiza cada caso y se traza un plan de vida a mediano y corto plazo al interior y exterior del Centro, considerando las capacidades físicas, mentales y emocionales que presente cada persona. Posteriormente se habla con la o el usuario y junto con él se determinan las acciones que se llevarán a cabo, estableciendo los tiempos y la estrategia que se seguirán para después evaluar los resultados obtenidos.

De igual manera, se trabaja con las recaídas, porque en la mayoría de los casos no se logran mantener los nuevos hábitos que ayudan para la modificación de la conducta antisocial y adictiva; al enfrentarse a situaciones nuevas, en las personas se generan ansiedad y temor por el cambio y suelen retornar a patrones ya conocidos.

Trabajo dentro de los CAIS

Se cuenta con un Consejo Técnico cuya labor es realizar una evaluación de cada individuo considerando todos los aspectos para determinar las variables que

favorecieron la conducta positiva o negativa e identificar aquellas acciones que ayudan al cambio.

Por otra parte, se lleva a cabo una asamblea mensual con las y los usuarios y el personal del Centro donde tienen la oportunidad de expresar sus ideas y sentimientos que viven al interior, aclarar conflictos, llegar a acuerdos, tomar decisiones y brindar información.

Para regular las actividades del CAIS se tiene un cronograma de actividades con la finalidad de dar estructura al formar hábitos, responsabilidad y compromiso en las y los menores de edad y jóvenes. En él se contemplan actividades de aseo personal y de espacios comunes, la ingesta de alimentos y la impartición de talleres formativos, informativos, culturales, deportivos, recreativos y de salud.

Grupos poblacionales de los CAIS

- I. Niñas y niños de 13 años cumplidos y hasta 18 años de edad en situación de abandono sociofamiliar, con antecedentes de vida en la calle y problemas de adicciones, en situación de riesgo y que no presenten patologías físicas o mentales severas (enfermedades psiquiátricas o retraso mental severo) que requieran un tratamiento especializado o aquellas patologías que por estar mal controladas pongan en peligro la vida de la o el usuario y las de los demás, lo cual será determinado por una valoración médica y psiquiátrica.
- II. Jóvenes de entre 18 y hasta 21 años de edad, previo estudio de su caso por el Consejo Técnico, cuando se encuentren desarrollando un proceso de reinserción social (laboral o educativo) sostenido y demostrable, pues esto abrirá la posibilidad de una futura vida independiente que deberán iniciar una vez terminada su estancia en el Centro y previo a un acuerdo entre el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual determinará el tiempo de estancia de la o el usuario con base en el desarrollo presentado.

A todas y todos los usuarios les serán proporcionados los servicios básicos de alojamiento, alimentos y atención a la salud de primer nivel; en caso necesario se recurrirá a la atención hospitalaria específica. También se les brinda apoyo

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

psicológico, atención en trabajo social, y acompañamiento y seguimiento con las y los educadores formativos.

Proceso de ingreso, permanencia y reinserción

Al ingresar los niños, las niñas y las y los jóvenes, son valorados por las áreas técnicas para proponer un plan de vida acorde con las características de cada persona. En el caso de los niños, se cuenta con el apoyo de Fundación Pro Niños de la Calle; su integración depende de dos aspectos: que ellos quieran integrarse y que cubran el perfil. No obstante, cada vez hay más menores de edad que quieren incorporarse al ámbito laboral y no aceptan procesos largos.

Por otra parte, la mayoría de las y los usuarios presenta consumo de sustancias, por lo que uno de los principales objetivos es la rehabilitación para que después puedan llevar un proceso más sólido. Para ello se cuenta con el apoyo de instituciones que brindan una rehabilitación externa o interna contra las adicciones, como en el CAIS Torres de Potrero, los Centros de Integración Juvenil, el Grupo de Drogadictos Anónimos (centros Liberación y Evolución), Reto a la Esperanza y el propio Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, entre otras, donde las y los menores de edad y jóvenes son canalizados para su atención. Actualmente en esas instituciones se tiene a varios usuarios que están recibiendo tratamiento, y se está al pendiente de su seguimiento.

También se trabaja con otras instituciones o asociaciones como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, las representaciones de los estados, Cáritas de México, Visión Mundial, Red DH Migrantes, el Centro de Terapia de Apoyo, el Centro de Educación Extemporánea del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Jóvenes Constructores, y los centros de salud y hospitales del Gobierno de la Ciudad de México, quienes apoyan para el trámite de documentación, atenciones médicas, regreso a los lugares de origen y preparación profesional de las y los usuarios a través de talleres y clases.

Por otra parte, se trabaja con las y los menores de edad enviados por la Fiscalía del Menor, al realizar el contacto con las redes familiares en coordinación con el DIF-CDMX en caso de que no existan restricciones sobre el vínculo familiar, pues ante el perfil heterogéneo que presenta el Centro y que los pone en riesgo de callejerización, en algunos casos la familia se resiste a la reintegración.

La reinserción laboral es compleja, ya que la mayoría de estos niños y jóvenes han tenido trabajos propios de la calle (botear, venta de dulces, limpiar parabrisas, etc.) que les permiten trabajar menos horas y ganar más dinero. Por tal motivo, para que exista un cambio se requiere de tiempo, además de apoyo terapéutico y capacitación; así como establecer más vínculos institucionales con el fin de ofrecerles más opciones de atención o canalización a lugares donde el ambiente es más seguro para su proceso.

En la reinserción escolar se trabaja con el INEA, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para certificar que las niñas, los niños y las y los jóvenes concluyan su instrucción escolar en los niveles de primaria y/o secundaria. La dificultad que se presenta en este rubro es la falta de documentos personales y escolares, y de materiales didácticos de apoyo para la instrucción escolar.

Respecto del periodo de permanencia en el CAIS, éste dependerá del avance en el proceso de recuperación social de cada persona, considerando como máximo un año y teniendo en cuenta que en un tiempo máximo de seis meses las y los usuarios que permanezcan en el Centro deberán estar ejecutando su proyecto o plan de vida, el cual deberá ser acompañado, tener un seguimiento y ser evaluado por el Consejo Técnico Interdisciplinario del CAIS. Por ello este órgano es quien puede prolongar el tiempo de permanencia según sea el caso.

Modelo educativo-formativo

El modelo con el que se trabaja surge de la necesidad primordial de abordar de manera integral la problemática de los diferentes aspectos de la vida de las niñas, los niños y las y los jóvenes en situación de calle. En él se destaca el tratamiento de la conducta adictiva, que es un aspecto fundamental en este tipo de población y que una vez abordado le permitirá al individuo elaborar otro tipo de compromisos en las diferentes etapas de su vida ya que, como es bien sabido, si no hay atención efectiva a las adicciones cualquier intento en otro aspecto será poco relevante e incluso insatisfactorio por ser ésta una parte que interfiere en el resto del progreso personal.

Se pretenden lograr cambios paulatinos, pues un esquema de cambio no es lineal ni inmediato, ni es a la primera oportunidad, por lo que las recaídas y la repetición del ciclo en espiral permiten a los individuos intentar modificar o cesar las conductas adictivas y los estilos de vida. Por lo tanto se puede pasar de

HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN

una etapa a otra dependiendo de las características de personalidad y fortaleza que se hayan adquirido en cada una de ellas. Además, un retroceso no implica un fracaso en el proceso de espiral; este retroceso es vivido como el ir hacia atrás para adquirir un cambio significativo y por mayor tiempo, reduciéndose así los sentimientos de fracaso y frustración tanto para el individuo como para el personal, y obteniendo de esta manera que las niñas, los niños y las y los jóvenes se integren a la sociedad.

A continuación se describen brevemente las etapas del Modelo de Modificación de Conductas Adictivas y se establece el equivalente para trabajar con las niñas, los niños y las y los jóvenes en situación de calle.

ETAPA I. INDUCCIÓN

Se trabaja la inclusión al Centro a través del desarrollo de actividades encaminadas a favorecer la adaptación de la o el menor de edad o joven en prácticas colectivas que implican una cierta disciplina y asimilación de reglas. Durante su estancia, se les brindan todos los servicios de atención básica: alimentación; dormitorio; vestido; servicio médico, psicológico y de trabajo social; y la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.

ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

Se trabaja de manera directa con las y los menores de edad y jóvenes en la elaboración de un plan de vida, así como en el desarrollo de actividades tendientes a lograr una estabilidad que les permita mantenerse en la escuela, en los talleres de capacitación o en un trabajo.

Se busca que cada niña, niño o joven descubra y desarrolle sus habilidades, al encauzarlas y potenciarlas para alcanzar metas en forma gradual y ascendente.

ETAPA III. FORTALECIMIENTO

La o el menor de edad o joven ha potencializado sus actividades, habilidades y capacidades; asimismo, cuenta con un plan de vida que es reforzado con el

POLÍTICA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES...

acompañamiento en diversas actividades escolares, de capacitación y laborales en la formación de hábitos y de participación social.

ETAPA IV. CAMINO DE INDEPENDENCIA

Se llevan a cabo actividades con la o el niño o joven que le permitan reforzar el comportamiento de compromiso de su independencia, dentro y fuera del Centro, en un horario establecido y cumpliendo con las normas y reglas de convivencia. Además, deberá participar en actividades organizadas que le ayudarán a establecer relaciones sociales.

Las y los jóvenes habitarán en un dormitorio específico, participando en las actividades generales de orientación y tutoría, así como de los servicios asistenciales.

ETAPA V. VIDA INDEPENDIENTE CONSOLIDADA

Es un proyecto dirigido a jóvenes de 18 a 21 años de edad, quienes deberán contar con un proyecto de vida definido en el que cumplan con tener un trabajo estable y una cuenta de ahorro, no tener ninguna adicción o estar en proceso de tratamiento y rehabilitación.

Se les brinda la oportunidad de vivir de manera independiente, pero contarán con el apoyo y orientación del CAIS para fortalecer el proyecto de vida independiente con normas y reglamentos que les impulsen a cumplir con sus metas.

Otra forma de consolidar su vida independiente será a través de la renta de un cuarto en donde comenzarán a vivir con el seguimiento que les dará el Centro para seguir proporcionándoles orientación.

Una vez reinsertados, se les tiene bajo observación por un periodo de seis meses en donde se realizan visitas institucionales y domiciliarias, así como llamadas telefónicas para dar un seguimiento puntual a las y los usuarios reinsertados con la finalidad de que no presenten una reincidencia.

Conclusiones

Uno de los principales retos que se manifiestan en la atención a las niñas, los niños y las y los adolescentes en situación de calle es, en primer lugar, el atender las causas que generan la salida de las y los menores de edad de sus casas y familias: la violencia, el abuso y las carencias. Ello implica la participación de un grupo interinstitucional, por lo que la intervención en las familias también conlleva que la política pública incida en el ámbito de lo que se considera una esfera privada e íntima de las parejas y en las relaciones padres e hijos e hijas, adonde es difícil acceder.

En cuanto a la actuación en la comunidad, ésta implica una atención focalizada para observar diversos factores económicos, sociales, de seguridad y de participación en las familias con el fin de evitar los riesgos de estar en calle; sin embargo, el reto es mayor cuando se debe atender a poblaciones que tienen estas problemáticas desde su lugar de origen en otras entidades del país.

Otro inconveniente que se ha de considerar es la visión de un *asistencialismo* que existe en las formas de intervención pública y de diversas OSC. Estos modelos encuentran su crítica desde la concepción y publicación del Protocolo. La propia Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal menciona que se debe favorecer la autonomía de los grupos vulnerables y la igualdad; mientras que en el Protocolo se establece la construcción de ciudadanía orientada a fomentar la responsabilidad del individuo para con su comunidad.

Sin embargo, hay un entendido en el sentido común que atraviesa los discursos y las acciones de diversos grupos que son *asistencialistas* y delegan la responsabilidad del individuo integrante de un grupo vulnerable sólo a los entes públicos y a las instituciones privadas, fortaleciendo la negociación de la situación de vulnerabilidad para obtener un beneficio que no ayuda a sus capacidades, la autonomía, la independencia de los sujetos ni su integración como parte de una comunidad. Con ello efectivamente se les mantiene en condición de vulnerabilidad, de dependencia y de no asumir la responsabilidad individual, situación que se transmite a las niñas, los niños y las y los adolescentes al involucrarse con grupos en situación de calle, lo cual es una de las primeras lecciones de sobrevivencia en la calle.

Por lo anterior es necesario recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mediante el derecho a la libertad de expresión, debe tener un impacto respecto de la intervención para que las niñas y los niños dejen de ser sujetos pasivos y puedan participar en las decisiones que a ellos les incum-

ben. Ello se debe impulsar en las acciones públicas para que se abandone la desigualdad y la discriminación en cuanto a la infancia en situación de calle.

Por su parte, los tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico internacional que integra en su normatividad disposiciones específicas para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes, deben ser directrices de las acciones estatales.

Bibliografía

- FORSELLEDO, Ariel Gustavo, “Niñez en situación de calle. Un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos”, *Boletín del Instituto Interamericano del Niño*, Montevideo, t. 69, núm. 236, enero de 2001, pp. 49-79.
- GÓMEZ PLATA, Minerva *et al.*, “El mundo de la calle. Consideraciones metodológicas de un proyecto”, *Anuario de investigación 2003*, México, UAM Xochimilco, 2004, pp. 248-263.
- MAGAZINE, Roger, “Los niños de la calle en la Ciudad de México: un marco alternativo para su estudio”, en Robichaux, David, *Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007, pp. 239-254.
- MODELO DE ATENCIÓN CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL CORUÑA JÓVENES, 2015-2016.
- PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 16 de junio de 2016, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/093/49b/57c09349b67ab545574194.pdf>.
- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS” 2017, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 31 de enero de 2017, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/b90/b5d/589b90b5dfb1a495566358.pdf>.
- TARACENA RUIZ, Elvia, “Los niños y jóvenes en situación de calle como sujetos educativos”, *Diálogos sobre Educación*, Guadalajara, año 5, núm. 8, enero-junio de 2014, pp. 1-18, http://www.conductitlan.org.mx/09_jovenesyadolescentes/Materiales/A_los_ninos_y_jovenes_en_situacion_de_calle.pdf.